RESOLUCIÓN SFP N° 0373/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PS LINE S.A., EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017, CON ID N° 324.982, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 19 de mayo de 2017

VISTO: *La Nota SFP/DGAF/DOC/N° 042/2017, por la cual la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, informa sobre el proceso de Contratación Directa para la "Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital", con ID N° 324.982, para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2017, y;*

CONSIDERANDO: *Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC Nº 324.982 previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) periodo 2017, habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que en fecha 09 de mayo del presente año, se procedió a la recepción de sobres de presupuestos, según Acta de Apertura de sobres Nº 11/2017, donde consta que se presentó la siguiente firma: PS LINE S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública.

Que la Resolución DNCP N° 522 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" que establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su

MA. LOREN VEQUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP N° 0373/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PS LINE S.A., EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017, CON ID N° 324.982, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que las Resoluciones DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los Miembros del Comité de Evaluación de ofertas de la Secretaría de la Función Pública, recomiendan a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar el llamado de "Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital", a la firma PS LINE S.A., por ajustarse su propuesta a las especificaciones técnicas de la Carta Invitación del presente llamado, por presentar la oferta más baja y cumplir con los criterios establecidos en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN SFP N° 0373/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PS LINE S.A., EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017, CON ID N° 324.982, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1º *Adjudicar el llamado de "Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital", por la modalidad de Contratación Directa N° 11/2017, con ID N° 324.982, a la firma: PS LINE S.A., con RUC N° 80028474-7, por el monto total de G. 9.200.016 (Guaraníes: nueve millones doscientos mil diez y seis), IVA Incluido.*

Artículo 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en los Objetos de Gastos 570 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES", y 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" del Tipo de Presupuesto 2 – "Programa de Acción", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Sub Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo 3º *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 4º *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA RECUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública